

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1875^a

SESION: 16 DE ENERO DE 1976
UN LIBRARY

NUEVA YORK

JUN 28 1984

UN/SA COLLECTION

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1875)	1
Aprobación del orden del día	1
El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1875a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 16 de enero de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Salim A. SALIM
(República Unida de Tanzania).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1875)

1. Aprobación del orden del día.
2. El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

El problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo [sesiones 1870a. a 1874a.], invito a los representantes de Arabia Saudita, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Mauritania, Qatar, República Árabe Siria y Yugoslavia a que, de acuerdo con la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y del reglamento provisional, participen en el debate sin derecho a voto. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo [1870a. sesión], invito también al representante de la Organización de Liberación de Palestina a que participe en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. Sharaf (Jordania), el Sr. Allaf (República Árabe Siria) y el Sr. Khaddoumi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. Ghobash (Emiratos Árabes Unidos), el Sr. Al-Shaikhly (Iraq), el Sr. Bishara (Kuwait), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Jamal (Qatar), y el Sr. Petric (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Mauritania. De acuerdo con la práctica habitual, ruego al representante de Jordania que se retire momentáneamente de la mesa del Consejo a fin de que ocupe su asiento el representante de Mauritania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

3. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, no puede haber momento más oportuno para examinar un problema de tanta importancia para la paz y la seguridad internacionales que el período que corresponde a su Presidencia del Consejo de Seguridad. Conociendo sus cualidades, su paciencia, competencia, moderación y tacto, no podemos sino tener la certeza de que este debate se verá coronado por el éxito y constituirá un importante jalón en el camino hacia la paz en el Oriente Medio. Permítame, por lo tanto, felicitarlo y expresarle nuestra alegría de hacer uso de la palabra bajo su Presidencia, ya que no es sólo un amigo personal sino también un digno representante de África y eminente representante de un país con el cual el mío mantiene las más estrechas relaciones de fraterna solidaridad.

4. Por su intermedio deseo también agradecer a los miembros del Consejo que hayan autorizado a mi delegación a participar en este debate. Permítaseme asimismo felicitar a los nuevos miembros del Consejo y desearles el mayor éxito en el cumplimiento de las responsabilidades que la Asamblea General les ha confiado.

5. He dicho hace un instante que este debate es importante para la paz y la seguridad internacionales, ya que desde la segunda guerra mundial el Oriente Medio sigue constituyendo el único problema que en cualquier momento puede arrastrar al mundo a una tercera conflagración global. Sin embargo, no ha transcurrido un solo año desde 1948 sin que la cuestión fuera examinada desde uno u otro punto de vista por los diversos órganos de las Naciones Unidas. Todos los intentos realizados por las Naciones Unidas desde un comienzo con el fin de hallar una solución a este doloroso problema se han visto malogrados por la intransigencia de Israel y por el clima de inseguridad que mantienen sus grupos terroristas.

6. Sabemos lo que le ocurrió al Conde Bernadotte, mediador de las Naciones Unidas, cuando propuso

simplemente una rectificación de las fronteras del Estado sionista. Su sucesor, el Sr. Ralph Bunche, en septiembre de 1948 presentó a la Asamblea General un plan que a su vez fue rechazado bajo la presión sionista. No sólo no pudo llevarse a cabo sino que hasta una resolución de la Asamblea General, aprobada el 9 de diciembre de 1949¹, que disponía la internacionalización de Jerusalén, tropezó con una negativa terminante de Israel. El 14 de diciembre del mismo año, o sea una semana después, las autoridades sionistas, haciendo caso omiso de esta decisión de las Naciones Unidas, declararon que instalarían su parlamento en Jerusalén.

7. En 1956, durante la noche del 29 al 30 de octubre, Israel decidió invadir el Sinaí, territorio egipcio. La misma agresión se repitió el 5 de junio de 1967, pero en esa ocasión el desenlace fue la ocupación de una gran parte de los territorios de Egipto, Jordania y Siria. Desde entonces, el problema del Oriente Medio ha vuelto a colocarse en el primer plano de las preocupaciones de la comunidad internacional. Entre aquella fecha y el día de hoy los distintos órganos de las Naciones Unidas adoptaron casi un centenar de resoluciones, por las que se rechaza la anexión de territorios por la fuerza y se aboga por una solución del drama palestino. Israel no sólo rechazó todas esas resoluciones, sino que su política de anexión y expulsión de las poblaciones va también acompañada de una campaña de denigración de las Naciones Unidas.

8. Desde 1967, las Naciones Unidas se han convertido en el blanco preferido de los dirigentes israelíes. El principio de la Carta que se relaciona con la no adquisición de los territorios por la fuerza fue descrito como inmoral por la Sra. Golda Meir, el 30 de agosto de 1971, cuando era Primera Ministra de Israel.

9. Pese a esta política de arrogancia y de agresión, el Gobierno de Egipto, que anhela vivir en paz y desea preservar a la humanidad de una guerra general — deseo que comparte con otros países de su región — a comienzos de 1968 propuso al Representante Especial del Secretario General un plan de aplicación de las resoluciones del Consejo. Israel rechazó esta propuesta. El bloqueo por Israel de la misión del Sr. Jarring llevó al Gobierno de Francia a proponer una política de concertación entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, con miras a encontrar una solución al problema del Oriente Medio. Los Gobiernos árabes elogiaron esta iniciativa y la aceptaron sin reservas. Israel rechazó lisa y llanamente esta iniciativa francesa.

10. Entretanto, el Gobierno soviético presentó un plan de paz que a su vez fue rechazado por Israel, al propio tiempo que este país rechazaba un plan norteamericano presentado el 9 de diciembre de 1969 por el Secretario de Estado, Sr. William Rogers [véase S/9538]. En junio de 1970, los Estados Unidos

tomaron otra iniciativa de paz pidiendo a las partes interesadas que observaran un cese del fuego de 90 días, y aprovecharan este período de calma para aplicar la resolución 242 (1967) con la mediación del Sr. Jarring. El Gobierno de Egipto aceptó esta iniciativa, en tanto que Israel, después de haberla aceptado, la denunció.

11. Cumpliendo su mandato como mediador, el Representante Especial del Secretario General viajó luego al Oriente Medio. Empezó por presentar, el 8 de febrero de 1971, un *aide-mémoire* a Egipto y a Israel [S/10403, anexo I]. El 15 de febrero se comunicó al Sr. Jarring la respuesta de Egipto [*ibid.*, anexo II], que era positiva. El 26 de febrero Israel hizo conocer sus comentarios a la respuesta egipcia y sus propias propuestas [*ibid.*, anexo II], en vez de responder positivamente al Sr. Jarring. Se desprendía de sus comentarios y de sus propuestas que Israel no se retiraría de los territorios árabes ocupados hasta la línea de armisticio anterior al 5 de junio de 1967.

12. El 5 de marzo de 1971, el Secretario General lanzó un llamamiento a Israel para que considerase mejor esta cuestión y respondiese favorablemente al *aide-mémoire* del Sr. Jarring. Israel hizo caso omiso de este llamamiento. El 4 de febrero de 1971, el Presidente Sadat propuso un plan en dos etapas [véase S/10141], destinado a facilitar la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Israel también rechazó esta iniciativa. El 4 de octubre de 1971, el Secretario de Estado, Sr. Rogers, presentó a la Asamblea General un nuevo plan norteamericano de seis puntos² para una aplicación completa de la resolución. Ese plan fue rechazado violentamente por la Sra. Golda Meir, que era en ese entonces Primera Ministra de Israel.

13. El 23 de junio de 1971, en su octavo período ordinario de sesiones, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana pedía al Presidente en ejercicio que, en consulta con los Jefes de Estado y de Gobierno africanos utilizara su influencia para lograr una aplicación completa de la resolución 242 (1967). En aplicación de esta recomendación se creó un comité de 10 Jefes de Estado africanos. Un subcomité, integrado por los Jefes de Estado de Nigeria, República Unida del Camerún, Senegal y Zaire, recibió por misión entrar en contacto con las dos partes a fin de reanudar la misión, del Sr. Jarring. Israel se negó nuevamente a aceptar el principio de la no anexión de territorios por la fuerza, bajo el pretexto de que su seguridad sólo podía ser garantizada mediante la expansión.

14. Esta breve historia recuerda — si hubiese sido necesario hacerlo — que las guerras que han estallado en el Oriente Medio con posterioridad a 1948, y muy especialmente la guerra de 1973, tienen por causa la intransigencia de Israel y su negativa sistemática a llegar a la paz sobre la base de las decisiones de las

Naciones Unidas y de los principios más sagrados y fundamentales de la Carta. Desde la guerra de octubre de 1973 los debates sobre el Oriente Medio en las Naciones Unidas difieren de los anteriores por su contexto y por las circunstancias que los rodean. Ello se debe, en especial, a la cuestión palestina que, relegada a segundo plano en el pasado, se impuso hoy no sólo como una realidad viva, sino como la causa fundamental del problema y la clave de toda solución.

15. Ahora se han definido los derechos de los palestinos, los cuales han sido reconocidos unánimemente en el ámbito internacional como base para toda paz en el Oriente Medio y como fundamento de una solución encaminada a poner fin a la hegemonía en la región. Este proceso de reconocimiento, desatado por la guerra de octubre y al que ha dado cuerpo el dinamismo y la determinación del pueblo palestino y de su representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), atraviesa en nuestro debate de hoy una etapa crucial para la paz en la región y, por ende, para la seguridad del mundo. En efecto, el Consejo de Seguridad examina por primera vez la cuestión del Oriente Medio con la participación del pueblo palestino por medio de sus representantes, cuya presencia tengo el agrado de saludar aquí.

16. Esta es la diferencia fundamental entre la forma en que se examina actualmente la cuestión de Palestina y la manera en que se la examinaba hace 20 ó 30 años. La comunidad internacional y el Consejo de Seguridad saben que la cuestión de Palestina no es un problema de refugiados; no consiste en saber cómo abastecerlos con víveres o ropa gracias al auxilio internacional. Saben que se trata de un pueblo que ha sido expulsado de sus hogares y que constituye el origen del problema global que se examina ahora. Saben ya que cualquier solución por la fuerza de este problema doloroso de ocupación y de anexión tiene que incluir necesariamente la restitución de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino. Esto es lo que da a estas reuniones de hoy un sentido especial.

17. Por lo demás, resulta una ironía histórica ver que Israel contribuye a este cambio profundo de la opinión internacional frente al problema del Oriente Medio. La lógica del desprecio del derecho ajeno y el empleo de la fuerza militar para ocupar y consolidar la ocupación no podía seguir siendo aceptada por la comunidad internacional. La ocupación de 1967 de los territorios árabes por las autoridades sionistas de Tel-Aviv y la negativa lisa y llana de todo derecho al pueblo de Palestina no eran, de hecho, sino una repetición de la agresión de 1948 y de 1956. Durante esas distintas agresiones, Israel logró su objetivo militar, a saber, la ocupación de territorios de tres Estados árabes de los cuales se ha negado a retirarse hasta la fecha, aunque fuese en el ámbito de un arreglo político, mientras sigue negando los derechos del

pueblo palestino. Pero, a pesar de todo, esas agresiones han tenido un resultado positivo, o sea que han hecho resaltar la arrogancia militar israelí y la vanidad de sus intenciones pacíficas y de su lucha por la supervivencia y la paz. Esto es, por cierto, lo que acaba de comprender la comunidad internacional al reconocer los derechos imprescriptibles a la dignidad y a la libertad del pueblo de Palestina.

18. Si Israel estuviese realmente animado por una voluntad de paz, hubiese participado en estos debates, cuyos objetivos consisten en buscar una solución al problema del Oriente Medio. Pero su ausencia revela nuevamente sus verdaderas intenciones: perpetuar la ocupación de territorios de Egipto, Jordania y Siria y mantener al pueblo de Palestina en su condición de refugiados. Estos son sus verdaderos propósitos. Esta es la situación que el Consejo de Seguridad tiene el deber de modificar si quiere preservar la paz en la región y la seguridad en el mundo. En la actualidad reinan las mismas condiciones que llevaron a las distintas guerras en la región del Oriente Medio, pues la política de Israel no ha cambiado en absoluto.

19. El Consejo de Seguridad se encuentra pues en el umbral de una importante y decisiva etapa del arreglo de la cuestión palestina y en el camino hacia el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. La vía a seguir es clara y bien definida, pues ya ha sido trazada por la Asamblea General en sus resoluciones 3236 (XXIX), 3375 (XXX), 3376 (XXX) y 3414 (XXX). El Consejo debe indicar la forma en que deben aplicarse esas distintas resoluciones. El Consejo debe tratar de eliminar las dos causas principales de tirantéz en la región, a saber, la ocupación de los territorios árabes y la violación de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

20. La ocupación de los territorios árabes se logró como consecuencia de la agresión israelí de 1967, con desprecio del derecho internacional y de los principios fundamentales de la Carta. En cuanto a la tragedia palestina, es bien conocida. Se trata de un pueblo que ha sido expulsado de su hogar, desposeído de sus bienes y perseguido por Israel en su existencia misma.

21. Sólo mediante el restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino y la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí de 1967, que llevó a la ocupación de territorios de Egipto, Jordania y Siria, el Consejo de Seguridad podrá realmente sentar los cimientos de una paz justa y duradera en la región. Los países árabes han demostrado una vez más su voluntad de paz y su sincero deseo de que las Naciones Unidas desempeñen el papel que les corresponde, atribuyendo a cada uno de sus miembros el goce de los derechos fundamentales que les garantiza la Carta. Resulta claro ya que no son los países árabes quienes quieren echar a Israel

al mar, como durante tanto tiempo lo pretendió la maquinaria de propaganda israelí, sino más bien es Israel quien quiere proseguir con la agresión y la intimidación a los países árabes de la región y al pueblo palestino, para convertir en realidad su sueño de expansión, a expensas de estos países. No podrá lograrse una paz en esta región del Oriente Medio sin justicia y no podrá haber justicia sin restablecer los legítimos derechos nacionales al pueblo palestino y sin el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados. Este es el reto que debe aceptar hoy el Consejo en interés de la paz y la estabilidad en la región.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Mauritania las generosas observaciones para conmigo y para con mi país, quiero asegurarle que los sentimientos de amistad que ha expresado son plenamente retribuidos. Le ruego que tenga a bien retirarse para que el representante de Jordania vuelva a ocupar su asiento.

23. Antes de dar la palabra al siguiente orador deseo informar al Consejo que acabo de recibir una carta de la representante de Guinea, por la que solicita se la invite, conforme al artículo 37 del reglamento provisional, a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De no haber objeciones, me propongo invitar a dicha representante a participar en el debate, de conformidad a la práctica habitual y las disposiciones pertinentes de la Carta y el reglamento provisional. Puesto que no hay objeciones, invito a la representante de Guinea a ocupar el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se la invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, la Sra. Jeanne Martin Cissé (Guinea) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

24. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, la delegación de Rumania desea ante todo asociarse a sus palabras, con las que expresó a la delegación de la República Popular de China sus profundas condolencias por la grave pérdida sufrida por el pueblo chino con la desaparición del Sr. Chou En-lai, Primer Ministro de la República Popular de China. Dirigente eminente del partido y del Estado, Chou En-lai consagró toda su vida a la lucha por la liberación social y nacional, el progreso y la felicidad del pueblo chino, la victoria de la revolución y la construcción del socialismo en China por la promoción de relaciones de igualdad y respeto recíprocas entre los pueblos y por el triunfo de la paz en el mundo. Chou En-lai fue un gran amigo del pueblo rumano y militó en todas las circunstancias por el fortalecimiento del desarrollo de la amistad y la cooperación entre los pueblos chino y rumano. Ruego al representante de China quiera transmitir a la familia del gran desaparecido la expresión de nuestra profunda simpatía y nuestras condolencias.

25. Rumania participa en el debate actual del Consejo de Seguridad con plena conciencia de la complejidad y la gravedad de las cuestiones que se examinan así como del papel que incumbe desempeñar a las Naciones Unidas para su solución. Somos testigos de una mayor preocupación de los Estados y los pueblos por la solución de los problemas litigiosos con un espíritu nuevo, mediante negociaciones, para eliminar la vieja política de la fuerza y de la dominación y la desigualdad, para eliminar fuentes de tirantez que puedan conducir a conflictos militares de consecuencias imprevisibles. Se ha tornado aún más evidente que las aspiraciones de los pueblos hacia un mundo mejor y más justo no se lograrán como no sea mediante la institución de relaciones internacionales novedosas, con carácter genuinamente democrático, basadas en la plena igualdad de derechos, en la equidad y en el respeto del sagrado derecho de cada pueblo a un desarrollo libre, conforme a su voluntad soberana.

26. En las presentes condiciones internacionales, los intentos por resolver los problemas conflictivos mediante la fuerza no pueden menos que llevar a nuevos conflictos y poner así en peligro la paz y la seguridad de los pueblos. Por ello, para obtener una justa solución de las controversias internacionales, hay que obrar con un espíritu de exaltada responsabilidad, recurriendo a los debates y a las conversaciones entre las partes interesadas, basados en el respeto de los derechos de cada nación a la libre determinación y en el respeto por la libertad y la independencia de cada pueblo.

27. Considera mi país que la prevención de situaciones conflictivas, la solución de todos los problemas litigiosos por medios políticos y pacíficos y la eliminación del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales debe constituir el objetivo central de toda la comunidad. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad pueden y deben dar muestras de mayor iniciativa y contribuir con más eficacia a la realización de este objetivo. Con este ánimo, Rumania desea aportar con espíritu constructivo su contribución plena.

28. Rumania manifiesta una especial preocupación ante la evolución de la situación en el Oriente Medio, por inquietarle profundamente la perpetuación del estado de tirantez en esta parte del orbe, que podría tener consecuencias muy nefastas para la paz y la seguridad mundiales. Nuestro país se interesa en forma directa por la institución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, paz que permita crear las condiciones propicias para el desarrollo libre e independiente de todos los países y pueblos de la zona, conforme a sus aspiraciones fundamentales y respondiendo a sus propios intereses así como a los intereses de la paz y la cooperación internacionales.

29. Es natural y oportuno que la grave situación que persiste en el Oriente Medio sea objeto de la preocupación de las Naciones Unidas y de su Consejo

de Seguridad, órgano al cual los Estados Miembros confiaron la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, Rumania actúa resueltamente a fin de eliminar el conflicto. El Gobierno rumano y el Presidente Nicolae Ceaușescu han desplegado y despliegan una actividad sostenida y perseverante para contribuir a la búsqueda de soluciones justas y viables para instaurar una paz duradera en el Oriente Medio.

30. El pueblo rumano, que siempre ha alentado sentimientos fraternos y de solidaridad para con la lucha de los pueblos árabes en pro del fortalecimiento de su independencia y soberanía nacionales, sigue con profunda simpatía los esfuerzos de estos pueblos hacia el progreso económico y social y se felicita sinceramente por su éxito.

31. Al encarar todos los problemas complejos que caracterizan la situación actual en el Oriente Medio, Rumania afirma la necesidad de una solución política, por medios pacíficos, del conflicto. Para llegar a ella, partiendo de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), es menester:

— Primero, que Israel retire sus tropas de todos los territorios ocupados durante la guerra de 1967;

— Segundo, que se reconozca el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho de constituir un Estado propio e independiente;

— Tercero, que se realice una paz justa y duradera, que asegure la existencia, la integridad territorial y el derecho al desarrollo libre e independiente de todos los Estados de la zona, incluidos el Estado palestino que se cree y el Estado de Israel.

32. En efecto, Rumania está convencida de que no se podrá llegar a la solución de la situación en el Oriente Medio sin la retirada de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados. Consideramos que ningún Estado puede arrogarse el derecho de enviar y mantener a sus fuerzas armadas en territorios extranjeros para imponer allí su propia voluntad, ni el de atentar contra la independencia, la soberanía y la integridad territorial de otros países. La experiencia histórica ha demostrado lo ilusorio que es creer que podrá garantizarse la seguridad de un Estado con la ocupación de territorios extranjeros. Por eso, es necesario que Israel renuncie a sus posiciones rígidas, dé muestras de realismo y comprenda que mientras se perpetúe la ocupación de los territorios árabes y se haga caso omiso de las aspiraciones y de los derechos legítimos del pueblo palestino, no podrá garantizarse una paz duradera en el Oriente Medio.

33. La ocupación de territorios extranjeros contraviene totalmente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de otros documentos fundamentales de la Organización mundial. Por ello, el Consejo de Seguridad debería recomen-

una vez más el principio de la inadmisibilidad de la ocupación y la adquisición de territorios por la fuerza, así como la necesidad de que Israel se retire de los territorios árabes ocupados en 1967.

34. La garantía de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados de la región es un objetivo que puede lograrse mediante la institución de relaciones nuevas de confianza y de buena vecindad entre los pueblos y los Estados interesados. Las realidades internacionales contemporáneas han demostrado que la solución de la cuestión del pueblo palestino conforme a sus intereses nacionales es una condición *sine qua non* para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Por ello, consideramos que es deber de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional hacer justicia al pueblo palestino creando las condiciones políticas y materiales que le permitan decidir su propio destino, establecer un Estado independiente y disfrutar de todos los derechos que derivan de esta condición.

35. Los principios generales según los cuales debería resolverse el problema del pueblo palestino fueron ya enunciados por la Asamblea General en la resolución 3236 (XXIX). La Asamblea reconoció asimismo que el pueblo palestino es una parte principal para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. En consecuencia, ha pedido que se invitara a la OLP, representante del pueblo palestino, a participar en condiciones de igualdad con las demás partes en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se lleven a cabo bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Al mismo espíritu responde la decisión del Consejo de Seguridad de invitar a la OLP a participar en el actual debate.

36. Consideramos que la invitación a la OLP a participar en estos debates está en plena consonancia con uno de los axiomas de las relaciones internacionales contemporáneas, según el cual sólo se podrán elaborar soluciones viables para los problemas internacionales con la participación igualitaria y efectiva de todas las partes interesadas.

37. En cuanto se refiere al problema que se examina en la actualidad, nadie impugna en esta tribuna que la cuestión palestina representa un elemento central de la situación en el Oriente Medio. La aceptación de este hecho implica por fuerza la obligación de examinar los problemas que se refieren a él con la participación de la OLP, representante reconocido del pueblo palestino.

38. Mi país ha brindado todo su apoyo a la adopción de las decisiones por virtud de las cuales se solicitó al pueblo palestino y a sus representantes legítimos que se pronunciaran y participaran en los procesos políticos y diplomáticos tendientes a la solución del conflicto del Oriente Medio y de todos los problemas que afectan sus intereses y aspiraciones nacionales.

39. Al expresar nuestra satisfacción por el hecho de que se haya invitado a la OLP — único representante del pueblo palestino — a participar en el debate actual, deseo dirigir, en nombre de la delegación rumana, un saludo cordial y amistoso a la delegación de la OLP y manifestar nuestra satisfacción por verla participar, en condiciones de igualdad, en las labores del Consejo de Seguridad.

40. Por otra parte, expresamos nuestro pesar por la ausencia de Israel de los debates actuales del Consejo de Seguridad. Consideramos que hacer caso omiso de la Organización no sirve a la causa de la paz en el Oriente Medio ni a los intereses del pueblo israelí. Esperamos que Israel reconsidere su posición respecto de esta cuestión fundamental adoptando una actitud más realista y aportando su contribución a la solución de los problemas del Oriente Medio.

41. Creemos que la afirmación del elemento palestino como parte esencial del conflicto del Oriente Medio constituye un cambio fundamental de la situación en esa región y debe tenerse debidamente en cuenta en todos los esfuerzos que se hagan para instituir una paz justa y equitativa. Hacer caso omiso de las aspiraciones y los intereses legítimos del pueblo palestino no llevaría sino a perpetuar y agravar el conflicto con consecuencias imprevisibles para la paz y la seguridad de esa región y de todo el mundo.

42. El establecimiento de una paz duradera en la región del Oriente Medio representa un objetivo importantísimo cuya realización exige la contribución constructiva de todos, el aliento y el desarrollo de los procesos positivos iniciados hasta hoy y la realización de nuevos progresos para lograr la solución total de todo el conjunto de los problemas pendientes.

43. La delegación rumana está convencida de la necesidad de actuar resueltamente y por todos los medios a fin de continuar y apresurar el proceso de la solución política de los problemas del Oriente Medio. Por fuerza, esto implica el máximo empleo de las ventajas que brinda el método de negociaciones en la búsqueda de soluciones políticas viables, de conformidad con los intereses y derechos de todos y cada uno de los pueblos de la región.

44. Por consiguiente, es muy natural que el papel principal en la solución de los problemas del Oriente Medio corresponda a los pueblos de la región — incluido el pueblo palestino — que están directa y estrechamente interesados en el establecimiento de la paz.

45. Al propio tiempo, es necesario recurrir a todas las fuerzas y medios de negociación internacionales. La Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio debe ser utilizada como organismo de negociaciones a fondo, y los representantes del pueblo palestino así como de los demás Estados interesados deben participar en la misma. Hay que intensificar

también los esfuerzos dentro del marco de las Naciones Unidas y aumentar de un modo sustancial el aporte de la Organización, incluido el Consejo de Seguridad, para cumplir así el papel que le corresponde en la solución de conflictos.

46. Al expresar nuestro gran aprecio por los esfuerzos incansables del Secretario General a fin de establecer la paz y el entendimiento en el Oriente Medio, creemos que habría que aprovechar más aún y de modo más eficaz las posibilidades y ventajas que brindan los buenos oficios del Secretario General. A nuestro juicio, el Secretario General, como representante de la Organización en la Conferencia de Ginebra, debería informar regularmente al Consejo de Seguridad en cuanto a la evolución de los trabajos de la Conferencia.

47. Las responsabilidades de las Naciones Unidas — especialmente del Consejo de Seguridad — en cuanto a la suerte de la paz en esa región no cesan, aun cuando las partes lleguen a entablar negociaciones bilaterales, o multilaterales. Mientras no se logre una paz justa y permanente el Consejo debe seguir ocupándose activamente y sin interrupción de los problemas del Oriente Medio. De esa manera, contaremos con un marco organizacional para cristalizar ideas y soluciones adecuadas aceptables para todas las partes y para seguir de cerca y vigilar todo el proceso y los esfuerzos diplomáticos.

48. Rumania considera que el objetivo central de los debates actuales del Consejo de Seguridad debe ser el estudio a fondo y la utilización de las posibilidades con que cuenta el Consejo para intensificar los esfuerzos tendientes a resolver todos los problemas del Oriente Medio.

49. Como han subrayado otros participantes en este debate, deben crearse condiciones para la solución del problema del pueblo palestino, que es la médula misma del conflicto del Oriente Medio. Cada vez es más evidente que todo intento de hacer caso omiso o de subestimar la magnitud política y las proporciones reales del problema palestino podría tener consecuencias muy graves para la paz y la seguridad de dicha región y del mundo. Por ello, el Consejo de Seguridad debería dictaminar respecto de los derechos legítimos del pueblo palestino y contribuir a su realización, incluido su derecho a crear un Estado propio independiente. Así pues, el Consejo, partiendo de sus resoluciones precedentes, podrá brindar principios y directivas que abarquen todos los aspectos fundamentales del conflicto del Oriente Medio.

50. Asimismo, consideramos que el Consejo podría solicitar que se reanude la Conferencia de Paz de Ginebra. La Conferencia podría constituir sin duda alguna una etapa importante en la solución del conflicto del Oriente Medio en la medida en que se logre asegurar la presencia y aportación de todas las partes interesadas, incluidos los representantes del

pueblo árabe de Palestina, y en la medida en que se prosiga con la aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En tal sentido, creemos que el Consejo también debería reconocer el derecho de la OLP a participar en la Conferencia en condiciones de igualdad con las demás partes.

51. Expresamos la firme convicción de que la situación actual puede ser superada y de que los problemas que plantea el conflicto del Oriente Medio pueden salvarse mediante los esfuerzos conjugados de todos los Estados, especialmente de los pueblos directamente interesados. La delegación de Rumania ve en estos debates una oportunidad histórica de orientar por el buen camino los esfuerzos tendientes a la solución política de los problemas del Oriente Medio y de dar un paso hacia adelante en esa dirección. Para hacerlo es necesario, naturalmente, que todas las partes den muestra de espíritu constructivo, de realismo y de voluntad política para lograr progresos en cuanto a los objetivos de paz y justicia.

52. Las labores del Consejo de Seguridad deberán concretarse en una resolución que despeje el camino hacia la solución más rápida posible, mediante nego-

ciaciones, del conflicto del Oriente Medio, de manera que se puedan crear posibilidades de desarrollo para cada uno de los pueblos de la región y de cooperación pacífica entre todos los Estados de la región. El precio del fracaso de los esfuerzos de paz sería muy elevado y no podemos permitirnos afrontar tal riesgo.

53. Rumania, país situado muy cerca de la zona del conflicto, desea proseguir aportando su contribución, tanto en el Consejo de Seguridad como en otros foros internacionales, para adoptar decisiones que tiendan a estimular y a apresurar el proceso de institución de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, conforme a los intereses y aspiraciones de todos los Estados y pueblos de la región y a los imperativos de la paz y la seguridad.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

Notas

¹ Véase resolución 303 (IV) de la Asamblea General.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1950a. sesión, párrs. 68 a 74.*

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو أكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Veröffentlichungen der Vereinten Nationen sind über Buchhandlungen und Sortiments-Buchhandlungen der ganzen Welt erhältlich. Bitte wenden Sie sich an Ihren Buchhändler oder an die Vertriebsstelle (Sales Section) der Vereinten Nationen in Genf oder New York.